

AGENDA DE INCIDENCIA POLÍTICA DE SAVE THE CHILDREN

Propuestas de Save the Children para la
Comunidad de Madrid

“UN NIÑO POBRE ES AQUEL QUE NO PUEDE SOÑAR”

Niña, 9 años. Vallecas, Madrid

Save the Children es una organización que trabaja para promover y defender los derechos de la infancia en todo el mundo. En España, trabajamos diariamente con más de 5.000 niños con el objetivo principal de luchar contra la pobreza y la exclusión social. En concreto, en la Comunidad de Madrid (CM) atendemos a más de 1.000 niños.

Como personas sin derecho a voto, muchas veces los niños y niñas son olvidados en las campañas y programas electorales. **Los partidos políticos, en un momento como el actual, deben priorizar a la infancia** y especialmente aquellos niños y niñas que son víctimas de la violencia, la pobreza o la exclusión social, situaciones que afectan gravemente a los niños, poniendo en riesgo su supervivencia y su adecuado desarrollo. Esto significa, desarrollar un programa político comprometido con los derechos de la infancia.

Desde Save the Children proponemos una serie de cambios en las políticas públicas de la Comunidad de Madrid de cara a luchar contra la pobreza infantil, garantizar el derecho de los niños y las niñas a la salud, a la educación y a estar protegidos ante cualquier tipo de violencia.

MEDIDAS TRANSVERSALES

- 1. Ley de infancia en la Comunidad de Madrid:** La Comunidad de Madrid debe actualizar la actual Ley de Infancia (Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid) aplicando un enfoque de derechos y que tenga como principios rectores el interés superior del menor, fomentar la participación infantil, asegurar la protección y desarrollo de los niños madrileños y atender al principio de equidad. Esta Ley debería de adaptarse al nuevo marco internacional y estatal de protección integral a la infancia y a la adolescencia. La Ley de Infancia de la Comunidad de Madrid debe asumir como esencial la participación real de niños, niñas y adolescentes, tanto en su elaboración como en su articulado y constituir el marco legislativo preferente donde se plasmarán las medidas y propuestas detalladas en la presente agenda.
- 2. Inversión:** Aumento de la inversión, principalmente en educación y protección social a la infancia y la familia, apostando por el componente no contributivo. En línea con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, impulsar unos presupuestos desde la perspectiva de la infancia con políticas de infancia fácilmente identificables y que incluya una memoria de análisis del impacto en la infancia y adolescencia.
- 3. Participación infantil:** Asegurar la participación de los niños y niñas en la vida social y política como sujetos de derechos, mediante el establecimiento de mecanismos amigables con la infancia que garanticen que su opinión sea tenida en cuenta en todos los asuntos que les afecten, especialmente en relación a la aprobación o modificación de normas políticas autonómicas o municipales relativas a la infancia y en relación a sus carencias, necesidades y aspiraciones con el fin de orientar las políticas de infancia a lo largo de toda una legislatura.
- 4. Conocimiento:** Promover la recogida y recopilación sistemática de datos desagregados por edad y género de 0 a 18 años a nivel autonómico y local. Para conseguirlo se propone el desarrollo de indicadores y metodologías específicas que permitan estudiar y analizar la situación y condiciones de vida de las niñas y niños, incluyendo hasta los 18 años de edad. Estos datos deberán de ser accesibles y servir de base para el diseño y evaluación de políticas públicas de infancia, así como para la articulación y dotación presupuestaria de ayudas y prestaciones sociales autonómicas y municipales.

POBREZA

- **La Comunidad de Madrid es la comunidad más rica de España y, sin embargo, es la novena en cuanto a su tasa de pobreza y exclusión y la primera en cuanto a desigualdad infantil.**
 - i. 197 mil niños y niñas **(17,1%) están en situación de pobreza severa.** Un punto y medio por encima de la media estatal (15,6%).
 - ii. Más de 300 mil niños y niñas están en **pobreza y exclusión (tasa AROPE)**, Un **27,3%** de los niños y niñas en Madrid (En el total de España es del 31,3%).
 - iii. Más de 290 mil de los niñas y niñas **(25,2%) están en situación de pobreza** (viven bajo el umbral del 60% de la mediana de ingresos).
- **La CM está dentro de los territorios con costes de vida más altos.** El coste de la crianza en esta comunidad va desde los 551 euros mensuales en niños de cero a tres años, hasta los 714 euros mensuales en adolescentes de trece a diecisiete años.
- **Las cuantías de la Renta Mínima de Inserción son de las más bajas de España** y no refleja el complemento por miembro añadido del hogar, que para la tercera persona y siguientes alcanza solo los 75,11 euros.

España se ha caracterizado por sus bajas transferencias de rentas a las familias con hijos a cargo. Pero, mientras otras comunidades autónomas hacen esfuerzos para suplir esa carencia, la Comunidad de Madrid no se ha caracterizado por una política de protección hacia la infancia más vulnerable.

Para luchar contra esta situación de pobreza y vulnerabilidad, se plantean una serie de medidas.

1. Renta Mínima de Inserción.

- i. **Aumentar la cuantía por miembro extra del hogar de la RMI en un 50%: 112,5 euros para los niños y niñas a partir del tercer miembro añadido del hogar.** Así, en una familia compuesta sólo por adultos, se mantendrían las cuantías tal y como están ahora, y sólo se aumentaría en el caso que haya niños en el hogar.

	Cuantías actuales	Cuantías propuestas
Familia de un solo miembro	400 euros	400 euros
Familias de 2 miembros	512,67 euros	512,67 euros
Familias de 3 miembros, un niño/a	587,78 euros	625,17 euros
Familias de 4 miembros, dos niños/as	662,89 euros	737,67 euros

- ii. Modificación del artículo 34.3 del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid de tal forma que la concesión tenga carácter retroactivo al momento de la solicitud de la prestación. Además, la administración debe cumplir el plazo de resolución que señala el 34.1 de este mismo Reglamento, es decir, 3 meses.



2. Vivienda.

- i. **Reducción de la tasa de sobrecarga entre las rentas más bajas**, asegurando que los gastos en vivienda no supongan más de un 30% de los ingresos familiares.
 - a. Aumentar el parque de vivienda pública en alquiler y que sea asequible para las familias con hijos a cargo con bajos recursos económicos, efectuado en función de la demanda existente.
 - b. Ayudas directas al alquiler para familias con niños y niñas en situación de riesgo de exclusión social.
 - c. Rehabilitación y movilización de viviendas en condiciones de inhabitabilidad para favorecer su alquiler.
- ii. **Garantizar, mediante ley, la protección de las familias con niños y niñas frente a la pérdida de vivienda**, por desahucio o lanzamiento, asegurando una alternativa habitacional que evite que los niños y niñas deban atravesar por la experiencia de ser expulsados de su hogar.

3. Actualizar la Estrategia de Apoyo a la Familia para garantizar que el sistema de ayudas sigue una perspectiva de equidad y realmente llega a quienes más lo necesitan. Para ello hay que priorizar otro tipo de ayudas y no las deducciones en la declaración de la renta. Las deducciones de gastos en el IRPF premian a quien más gasta no a quien más lo necesita.

4. Transporte.

- i. **Gratuidad del transporte público entre 7 y 16 años.**
- ii. **Descuentos para familias monomarentales iguales a los de las familias numerosas independientemente del número de hijos que conformen la familia monoparental.**

5. Conciliación.

- i. **Incrementar la inversión en servicios de acompañamiento (llevada recogida de niños al colegio).**
- ii. **Establecimiento actividades extraescolares accesibles para las familias más vulnerables, que permitan la conciliación y fomenten el desarrollo integral de niños y niñas.**

6. Familias Monomarentales.

- i. Impulsar la creación de una certificación para las familias monomarentales a nivel estatal y, posteriormente, adaptar la normativa autonómica a ésta.
- ii. **Equiparación de las ayudas y apoyos que perciben las familias monoparentales** a partir de un hijo a las que reciben las familias numerosas como todas las que se reconocen en la Estrategia de Apoyo a la Familia.

SALUD

- **El presupuesto en Atención Primaria (AP) en la CM para el año 2019 corresponde al 10,71% del total del presupuesto sanitario, el más bajo de los últimos seis años (el 12,67% en 2010 y el 11,63% en 2016) y el más bajo respecto al conjunto del país.**
- **Fruto del sedentarismo y/o la mala alimentación, el 20,3% de los niños y el 11,3% de las niñas de 15 a 16 años presentaron en 2015 sobrepeso u obesidad.**
- **La Comunidad de Madrid está por debajo de la media española en psicólogos clínicos, con 1,88 por 100.000 habitantes frente a 2,19 de media nacional, y también en enfermeros especializados en salud mental, con 1,57 frente a 1,96 de media nacional.**

Es preciso reducir la desigualdad en el acceso y en el disfrute de la salud física y mental infantil, mejorando el acceso y las condiciones de bienestar de los niños y niñas en pobreza en éstos ámbitos. Para ello proponemos las siguientes medidas:

- 1. Informar a la población general, y muy especialmente a los administrativos y trabajadores, del derecho de toda persona a acceder a todo tipo de servicios de salud en la Comunidad de Madrid.**
- 2. Mejorar la recopilación de datos en las estadísticas oficiales sobre la salud para que incorporen datos de los menores de 18 años desagregados por edad y género y que sean detallados según criterios de vulnerabilidad.**
- 3. Identificar cuáles son los colectivos más vulnerables dentro de la infancia y conocer cuáles son sus necesidades** para conseguir que las medidas a tomar sean más equitativas y se garanticen los derechos de toda la población menor de edad (niños y niñas en situación de pobreza y/o exclusión social, especialmente aquellos que sufren pobreza severa, miembros de familias monomarentales, etc).
- 4. Implementar medidas destinadas a prevenir y tratar la obesidad y el sobrepeso.**
 - i. Incentivar el consumo de alimentos y bebidas saludables y desincentivar el consumo de los no saludables mediante el aumento o reducción de tasas según corresponda.
 - ii. Etiquetar los productos destinados a comer y beber de manera visible como producto recomendable o no para la salud y la frecuencia con la que se debe comer, según la pirámide de alimentos, con la finalidad de facilitar la información del consumidor.
 - iii. Prohibir en las máquinas expendedoras alimentos no saludables, al menos en las escuelas, hospitales, y centros de salud. Al comprar un alimento en una máquina se debería informar si se trata de un alimento saludable o no.
 - iv. Fomentar y favorecer las actividades extra-escolares deportivas y de ocio que contribuyen al desarrollo de las capacidades de los niños y subvencionarlas a todas las familias cuya situación económica no les permita financiarlas.
 - v. Que los niños y niñas de las familias en situación de mayor vulnerabilidad tengan asegurada, mediante la concesión de becas comedor, una comida caliente al día.
 - vi. Desarrollo de caminos escolares que fomenten el ejercicio físico seguro en el desplazamiento al colegio.
 - vii. Potenciar en los medios de comunicación públicos la programación de espacios educativos sobre alimentación y hábitos saludables dirigidos a los niños y a los adultos.



- viii. Legislar la publicidad en los medios de comunicación propios de la Comunidad de Madrid de los productos de alimentación informando de si se trata de productos saludables o no y de la frecuencia con la que se recomienda consumirlos, según la pirámide de alimentos.
- 5. Aumentar el número de psicólogos y psiquiatras especialistas en infancia**, tanto a nivel de atención primaria como especializada del sistema de salud de la Comunidad de Madrid, garantizando que los niños y las niñas más vulnerables tienen un acceso efectivo.
- 6. Impulsar un sistema de no hospitalización, un sistema de salud comunitario en el que los agentes locales estén involucrados en el tratamiento de la salud mental de los habitantes de la zona.**
- 7. Mejorar la detección de los trastornos mentales mediante el trabajo conjunto y coordinación entre escuelas, centros de salud y centros sociosanitarios.**
- 8. Garantizar una cartera básica de servicios, productos y técnicas de apoyo a los niños más vulnerables**, así como su acceso efectivo, especialmente a aquellos de familias monomarentales y migrantes (gafas, dentista, atención psicológica gratuita, diagnóstico de tratamiento psicopedagógico, etc.).
- 9. Garantizar el derecho a la salud de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad mediante una legislación que asegure la gratuidad de los medicamentos.**
- i. Impulsar medidas que, al igual que en otras comunidades autónomas, eliminen el copago farmacéutico a familias con rentas inferiores a 18.000 euros anuales y que tengan menores a cargo.

EDUCACIÓN

- **El gasto dedicado a educación en los presupuestos 2019 de la CM es el 2,24% del total del PIB, menos de la mitad de la media europea (4.7%) y a más de un punto de distancia con respecto a España (3.8%).**
- **El 57% de las escuelas infantiles en la CM son de titularidad privada, de las cuales sólo el 7% son concertadas.** En España las escuelas privadas son el 49%, casi 10 puntos menos que en la comunidad autónoma.
- **La CM tiene buenos datos de rendimiento medio, pero tiene datos negativos en equidad (la tercera más inequitativa según PISA 2015).** El origen social tiene mucho impacto en tener bajo rendimiento escolar.
- **Madrid es el territorio de la Unión Europea con más segregación escolar por motivos socioeconómicos (0.36) después de Hungría y por encima de la media española (0.31).**
- **La probabilidad de repetir de un estudiante de entorno socioeconómico bajo es 8 veces mayor (en España 6 veces).**
- Entre 2009 y el 2015 el abandono escolar descendió en todos los niveles de renta salvo en el 20% más pobre, donde creció un 7,6%.

Todos estos indicadores muestran en aumento de la brecha educativa y la perpetuación de la desigualdad y la exclusión social en la CM. Para garantizar el derecho de todos los niños y las niñas a una educación de calidad y equitativa proponemos las siguientes medidas.

FINANCIACIÓN Y BECAS

1. **Aumentar el gasto público en educación de la Comunidad** hasta, al menos, la media estatal.
2. **Integrar el sistema de becas y ayudas en las políticas para el éxito escolar**, cruzando los datos para conectarlo con políticas y planes de lucha contra el fracaso y abandono escolar.
3. **Garantizar la equidad y combatir el abandono escolar con becas compensatorias para el alumnado en riesgo de exclusión social con cuantías suficientes.** Que el acceso sea solo por motivos socioeconómicos.
4. **Homogeneizar los criterios de acceso a becas y ayudas de todas las etapas educativas.**
5. **Garantizar que los niños y niñas en situación de pobreza de la CM tienen acceso al programa ACCEDE** de préstamo de libros escolares y que el programa tienda a una completa universalización.
6. **Reducciones y exenciones del menú escolar:**
 - i. Extender las reducciones del precio del menú escolar a un mayor número de familias, especialmente a aquellas con ingresos medios o bajos.
 - ii. Extender la exención de pago del comedor a las familias preceptoras de la Renta Mínima de Inserción y a aquellas en situación de pobreza o vulnerabilidad.

- 4. Ampliar el número de ayudas individuales de transporte para que todos los niños y niñas en situación de pobreza tengan garantizado su acceso.**
- 5. Garantizar que la concesión del pago de todas las becas y ayudas se realice con anterioridad al inicio del curso escolar.**
- 6. Simplificar los procedimientos de solicitud de las ayudas:** se solicitarán directamente en el centro escolar.
- 7. Aumentar la inversión pública y las ayudas para garantizar el acceso de todos los niños y niñas a actividades de ocio educativo de calidad, inclusivo y plural** tanto dentro como fuera del centro escolar, aumentando las actividades que se ofertan directamente por las administraciones frente a las gestionadas por los AMPAS.

EDUCACIÓN 0-3

- 1. Es necesario un aumento de plazas asequibles públicas de Educación 0-3, allí donde no se cubre la demanda,** y garantizar que ésta última aumenta especialmente entre los colectivos sociales más vulnerables.
- 2. Para evitar situaciones de inequidad, modificar los criterios de puntuación en el acceso a las plazas de centros sostenidos con fondos públicos:**
 - i. La situación de desempleo de los padres no puede limitar el acceso de los menores a estas plazas.
 - ii. Las familias monomarentales deben recibir una puntuación extra por su vulnerabilidad, tal y como sucede con las familias numerosas.
- 3. Modificar la regulación de los cheques de educación infantil para:**
 - i. Incluir puntuación extra para familias monomarentales y no discriminar a progenitores en desempleo.
 - ii. Aumentar la cuantía máxima a recibir para familias de baja renta y aumentar el umbral de renta para recibirla, de forma que cubra mayor parte del coste de escolarización.
- 4. Campañas de información y sensibilización entre las familias en situaciones de vulnerabilidad o exclusión** para dar a conocer la importancia de la escolarización temprana para fomentar la escolarización de los menores pertenecientes a estos colectivos.

SEGREGACIÓN ESCOLAR POR MOTIVOS SOCIOECONÓMICOS¹

- 1. Implementar políticas de oferta para determinar qué plazas y centros creamos, dónde y con qué características buscando la inclusión.**
 - i. Apertura y cierre de centros y líneas atendiendo a criterios de inclusión.
 - ii. Reducción de ratios y de la matrícula extraordinaria atendiendo a la composición del alumnado.

¹ Para conocer todas las propuestas de Save the Children para erradicar la segregación escolar en la Comunidad de Madrid consultar SAVE THE CHILDREN (2019). Mézclate Conmigo. De la segregación socioeconómica a la educación inclusiva. Anexo Comunidad de Madrid



- iii. Revisión de las adscripciones de centros públicos de Primaria y ESO para diversificar la composición social al comienzo de secundaria.
- iv. Revisión del programa bilingüe, implantándolo en todo caso en zonas completas.
- v. Introducción de un sistema de indicadores que favorezca el conocimiento de información de los centros educativos, su equidad, su valor añadido y elaboración de planes de mejora, evitando la elaboración de rankings.
- vi. Implantar la jornada partida en todas las escuelas, garantizando los recursos suficientes para ello.

2. Implementar políticas de demanda o admisión para gestionar la asignación del alumnado a los centros de manera socialmente equilibrada:

- i. Creación de oficinas de matriculación que reciban y gestionen las solicitudes y proporcionen información y acompañamiento en la admisión a las familias, especialmente las más vulnerables.
- ii. Creación de comisiones de escolarización que funcionen como espacio de coordinación y corresponsabilidad de los distintos actores de la escolarización.
- iii. Campañas accesibles de información sobre la elección a las familias, especialmente las más vulnerables.
- iv. Sustitución del algoritmo de Boston por otro mecanismo más justo.
- v. Eliminación del criterio de antiguo alumno y recuperación del criterio de renta en base a IPREM en los baremos de acceso a centros públicos y concertados.
- vi. Establecer proporciones mínimas y máximas de alumnado desfavorecido por centro educativo.
- vii. Intensificar el trabajo de la inspección educativa para la detección y sanción de malas prácticas en la admisión como el cobro de cuotas en la concertada.

3. Políticas de dotación de recursos para para atender las consecuencias de concentración de alumnado en los centros y hacerlos atractivos para revertirla

- i. Dotar de recursos adicionales a los centros en función del perfil socioeconómico del alumnado que escolarizan.
- ii. Avanzar en la autonomía de los centros públicos en la contratación de personal bajo una rendición de cuentas basada en la equidad e inclusión del alumnado.
- iii. Garantizar servicio de transporte escolar para asegurar la composición heterogénea.
- iv. Inclusión del alumnado socioeconómicamente desfavorecido como categoría de ACNEAE y detección temprana de necesidades al inicio de la escolarización, en coordinación con los servicios sociales.
- v. Analizar y revisar la financiación de los centros concertados para adecuar el módulo de concierto a las necesidades del alumnado y a la composición socioeconómica de los centros.

VIOLENCIA

- Se estima que **tan sólo un 15% de los casos de abusos sexuales son denunciados**. Las muchas barreras sociales, emocionales o judiciales existentes y la poca capacidad de detección de los profesionales que trabajan con la infancia llevan a que se manifieste tan sólo la punta emergida del iceberg.
- En la Comunidad de Madrid y según los datos que facilita la Fiscalía de esta comunidad en su Memoria 2018, **el número de casos incoados por violencia sexual a menores de edad era, para el año 2017, de 312 (un 28% superior al año anterior)**.
- En la Comunidad de Madrid se detectaron **117 casos de acoso escolar en el 2017** situándose en la segunda comunidad autónoma con más casos.

Cualquier forma de violencia contra los niños y las niñas es un problema social que tiene consecuencias en su vida, en su entorno y en todos y cada uno de los contextos en los que el niño o la niña víctima se desarrolla. De ahí que los ámbitos para la intervención en la protección de los niños y las niñas incluyan, desde la familia y su entorno social, a los ámbitos educativo, sanitario y policial, así como el legislativo y de políticas públicas.

VIOLENCIA SEXUAL

1. Educación.

- i. Es necesario que una **educación efectivo sexual temprana con un enfoque positivo y respetuoso con la sexualidad y las relaciones sexuales libres de violencia y seguras, con un enfoque en prevención de abusos sexuales y de prevención de la violencia de género en la adolescencia** se garantice en todos los centros públicos, se extienda a todos los menores de la Comunidad de Madrid, y sea impartida por profesionales con formación específica en el tema. Debe acompañarse con una educación en la afectividad alejada de tópicos sexistas y que acabe con relaciones de género que perpetúen relaciones abusivas.
- ii. Todo mensaje e información debe adaptarse a las necesidades culturales, sociales y cognitivas de cada centro, adaptándolo a la diversidad del alumnado en la Comunidad de Madrid.

2. Servicios y prestaciones.

- i. **Crear los recursos de atención a los niños y niñas víctimas de violencia sexual tomando como ejemplo el modelo nórdico Barnahus, que combina en un mismo espacio sistema de protección, sistema judicial y de salud.** Se crearán espacios en los que la denuncia, la exploración y el interrogatorio (de validez judicial) se desarrollen en un entorno seguro, garantizando el interés superior del niño y adaptado ellos, con la intervención coordinada del menor número de agentes posible, en una sola visita, y en los que se intente evitar por todos los medios la revictimización.
- ii. Es necesario que existan **centros gestionados por la comunidad que aúnen servicios de información sobre anticonceptivos, consultas ginecológicas, de salud sexual** y en el que hubiese un acceso libre e informado a métodos anticonceptivos con supervisión médica (preservativos, anticonceptivos hormonales, píldora del día después).



- iii. **Que las adolescentes que acuden a informarse sobre interrupción voluntaria del embarazo no tengan que ir acompañadas de tutor legal.**

ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO

1. Medidas de prevención.

- i. **Jornadas de la Convivencia Pacífica:** todos los cursos en todos los colegios de la Comunidad de Madrid deberían comenzar con unas jornadas de Convivencia Pacífica y de lucha contra el acoso y el ciberacoso que transmitiesen a todos los alumnos el compromiso del centro y la comunidad escolar con la lucha contra la violencia.
 - ii. **Acción Tutorial:** sistematizar mediante Orden Autonómica el contenido de las horas de tutorías y extender su duración, convirtiéndolas en elemento clave de prevención de la violencia, tal y como ha recomendado ya la Inspección Educativa.
2. Garantizar que el **Centro de Crisis contra la violencia sexual de Madrid** tiene profesionales especializados en infancia y espacios amigables para los niños y niñas que han sufrido este tipo de violencia.
3. **Es necesaria una formación integral de toda la comunidad educativa (docentes, niños y familias) en la prevención del acoso y el ciberacoso, y en el apoyo a la convivencia pacífica.** La Consejería debe extender sus programas de formación más allá de los docentes, e integrar a los propios niños y a sus familias en convivencia y rechazo total a la violencia, de tal forma que los centros educativos sean comunidades que se caractericen por su compromiso con la convivencia pacífica
3. **Que la regulación autonómica de los Planes de Convivencia priorice las medidas de prevención y de concienciación del alumnado para que participen como agentes activos de derechos.**
- i. Establecer mecanismos de denuncia y petición de ayuda de fácil acceso y que estén identificados claramente en el centro. La comunicación o denuncia de una situación de violencia debe ser siempre confidencial, garantizando la intimidad del denunciante y su no estigmatización.
 - ii. Fomentar el empoderamiento de los niños y las niñas para que se sientan responsables en la lucha contra el acoso escolar. Evitar criminalizar a los niños y niñas que denuncian con conceptos como “chivato” y darles espacios y herramientas para empoderarles como sujetos activos de derechos.
 - iii. Educar en valores como la asertividad, la empatía, el pensamiento crítico y la evaluación de las consecuencias de los comportamientos son clave para acabar con la normalización de la violencia en las aulas.

4. Coordinación entre centros.

- i. El acoso trasciende del ámbito escolar. No solo se produce en la escuela ni entre alumnos de una misma escuela. Es necesario **desarrollar protocolos de actuación conjuntos entre centros y vías de comunicación ágiles cuando los implicados en los casos de acoso o ciberacoso pertenezcan a más de un centro**, algo que sucede de manera bastante habitual, pero para lo que los centros no están preparados.
- ii. También es necesario que existan **protocolos de coordinación entre centros de salud y centros escolares** cuando los profesionales sanitarios puedan observar indicios de acoso en sus pacientes menores de edad.

5. El acoso y el ciberacoso van más allá de temas de disciplina, son formas de violencia. Es por ello que la Comunidad de Madrid debe asegurarse de **que en los centros privados se aplique de forma obligatoria el Protocolo de Intervención**, así como el resto de medidas que en pro de la convivencia pacífica y en contra de la violencia se lideren desde la Consejería.

SISTEMA DE PROTECCIÓN

- Según datos extraídos del **Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia** publicado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, **a 31 de diciembre de 2017, la población infantil protegida de la Comunidad de Madrid se cifraba en 5.652 niños y niñas**, de los que 3.920 se encontraban en promoción del acogimiento. El 59% de los menores protegidos estaba en situación de acogimiento familiar en cualquiera de las dos modalidades, familia extensa o familia seleccionada, mientras que el resto (41%) se encontraba en acogimiento residencial. 76 de los niños y niñas institucionalizados eran menores de 3 años.
- **A comienzos del 2016, la red de residencias infantiles de la Comunidad de Madrid contaba con 84 centros** (propios y concertados). El número de menores atendidos en 2017 en la red de residencias ascendió a 1612, en un total de 1.580 plazas.

En relación con el sistema de protección existen varios grupos vulnerables con necesidades específicas a las que no se está dando respuesta de forma adecuada. Por ello, Save the Children propone una serie de medidas que mejorarán la situación de estos niños y niñas.

MENORES TUTELADOS

1. **Establecer un modelo tendente a la desinstitutionalización y a la atención individualizada, fomentando y potenciando el acogimiento en familia extensa o familia de acogida.**
2. **Mayor dotación presupuestaria**, aumento y especialización de los profesionales, de los centros de acogida y calidad mínima en las instalaciones.
3. **Modelo que garantice la participación infantil** y que tenga en cuenta todos los elementos imprescindibles para el desarrollo del niño (educativos, lúdicos, deportivos, culturales, etc.), mediante un itinerario de atención individualizada.
4. **Agilización de los trámites administrativos.**
5. Desarrollo y dotación económica de los **programas de emancipación previstos por la Comunidad.**
6. Incluir entre los deberes de la Administración la obligación de que en el momento de constituirse la tutela se elabore junto al niño o niña un **plan de integración personalizado y adaptado a sus necesidades y capacidades para su transición a la vida adulta** más eficiente que el “Plan Individual”.
7. **Sistema de Acompañamiento** tras la salida de los centros.

ACCESO A LA JUSTICIA

- 1.** Es necesario que el **sistema de justicia esté adaptado a las necesidades y particularidades de los menores**, adaptando sus formas a los mismos y evitando en todo caso una revictimización.
- 2.** Los **asistentes a víctimas menores de edad deben recibir una formación específica** en derechos de infancia y protección de menores.
- 3.** **Extender buenas prácticas** en línea con el programa de acompañamiento con perros a todos los juzgados de familia Comunidad de Madrid y a acompañamiento a víctimas.
- 4.** **Crear centros de recepción e investigación de víctimas menores de edad** al estilo de los centros nórdicos.



INFANCIA MIGRANTE

- En la protección de los menores de edad migrantes es necesario tener en cuenta su doble condición de menores de edad y extranjeros, haciendo primar siempre la de su minoría de edad y los derechos que de esta derivan. Sin embargo, **tanto en la legislación de extranjería como en el tratamiento que en la práctica se les otorga a estos niños y niñas, prima su condición de extranjería, por encima de la de menor de edad.**
- Hasta septiembre del 2018, y según los datos ofrecidos por el Ministerio del Interior, había un total de **407 niños y niñas migrantes no acompañados, un 58% más que en el año 2016.** Sin embargo, estos datos fueron contestados por la Dirección General de la Familia y el Menor y por la Brigada de Extranjería de Madrid que contabilizaron un aumento de 950 y 846 (respectivamente) en el periodo de enero a julio del 2018.

Existen tres colectivos de niños y niñas especialmente vulnerables y desprotegidos: los niños que viajan sin nadie que les cuide (conocidos como menores extranjeros no acompañados), las niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual y la infancia refugiada. Estas son las propuestas para que su protección y derechos sean garantizados por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

- 1. Garantizar que existen todos los medios personales y materiales posibles para cumplir con los objetivos de la mediación intercultural en la atención a niños y niñas migrantes.**
 - ii. Que en todo el territorio de la región haya los suficientes profesionales.
 - iii. Que todos los profesionales reciban formación específica y adecuada en metodología específica para trabajar y tratar con niños y niñas, de manera que se les trate como sujetos de derecho, con los recursos adaptados necesarios para hacerles partícipes del procedimiento sanitario.
 - iv. Que la mediación con menores y sus padres esté regida por el interés superior del menor y tenga una perspectiva de derechos de infancia.

INFANCIA MIGRANTE Y REFUGIADA NO ACOMPAÑADA

Este colectivo es especialmente vulnerable por su doble condición de menores de edad que están solos, y de extranjeros migrantes. Es por ello por lo que es necesario que desde la Comunidad se tomen medidas para paliar esta extrema vulnerabilidad y garantizar los derechos de este colectivo.

- 1. Elaborar una estrategia integral para la protección de la infancia migrante y refugiada.**
 - i. Reforma sistema protección con estándares comunes mínimos y coherentes con los derechos de la infancia, con una atención individualizada hasta su autonomía efectiva a través de pisos tutorizados o en acogimiento familiar (familia extensa o ajena), ayudas económicas, formación (a profesionales y familias) y programas de promoción del empleo.
 - ii. Crear una figura de referencia estable para los niños y niñas, imparcial, con formación en protección de la infancia que le acompañe desde el primer contacto con las autoridades hasta su emancipación efectiva.

- iii. Implementar una campaña de sensibilización que contribuya a la mejora de la percepción por parte de la población sobre los niños y niñas migrantes y refugiados.
- 2. **Promoción del acogimiento familiar en cualquiera de sus versiones (familia extensa o ajena) y formación a las familias acogedoras.**
- 3. **Agilización de los trámites administrativos** tanto en permisos de residencia como en permiso de trabajo para aquellos menores mayores de 16 años.
- 4. **Aumentar el número de plazas de las Aulas Enlace.**
- 5. **Ampliación de los programas y recursos postutela.** Deben establecerse unos programas de transición a la vida adulta adecuados y asegurar que la implicación en el bienestar e integración de los niños y niñas migrantes que viajan solos que debe tener la Comunidad se extienda más allá de la estricta mayoría de edad.
 - i. **Estos programas deben incluir la elaboración de un plan individualizado de seguimiento y acompañamiento durante el tiempo necesario** para alcanzar los objetivos identificados con el menor y hasta como mínimo los 25 años.
- 6. Crear una figura de referencia estable para los niños y niñas, imparcial, con formación en protección de la infancia que le acompañe desde el primer contacto con las autoridades hasta su emancipación efectiva.
- 7. **Pruebas de determinación de la edad.**
 - i. Es necesario que, durante los procesos de identificación y determinación de la edad, haya presentes traductores y abogados especializados.
 - ii. Los médicos forenses que realizan estas pruebas de edad tienen que tener una formación especializada en el trato con los menores, así como conocimiento específico sobre la prueba y sus consecuencias jurídicas, para que pueda informar al menor de todas las implicaciones de la misma.
 - iii. Los profesionales que realizan las pruebas de edad deben tener conocimiento de la veracidad y fiabilidad de las mismas, y conocer todo el conjunto de pruebas que pueden realizar, de cara a que den un informe lo más completo posible y en interés superior del menor al que atienden.
- 8. **Inclusión del colectivo de niños y niñas migrantes no acompañados o extutelados entre los colectivos de protección especial** para que tengan derecho de acceso preferente a los programas sociales de acceso a la vivienda, el empleo, la formación y las prestaciones económicas sociales.

VÍCTIMAS DE TRATA

1. Identificación.

- ii. Creación de un **Protocolo Marco** para la mejora de la coordinación en la detección, identificación y atención a menores víctimas de trata, que establezca los mecanismos de comunicación interinstitucional cuando exista la sospecha de que la posible víctima es menor e incluya un catálogo común de indicios para la detección e identificación.
 - i. Elaboración de un **protocolo de detección, protección y derivación de víctimas de trata menores de edad y de adultos acompañados por menores en los puntos de entrada** cuya afiliación no pueda ser probada. Este protocolo deberá de detallar la coordinación entre la Policía Nacional, el UCRIF, el Sistema de Protección y las ONG.
 - ii. Elaboración de un **protocolo de activación ante la detección de hijos e hijas de personas adultas víctimas en los servicios públicos** y su coordinación con los servicios sociales.
2. **Formación** continua y multidisciplinar de todos los profesionales implicados.

3. Aplicar el **protocolo de traslado de menores tutelados entre Comunidades Autónomas** en estos casos como medida para garantizar la protección de estas víctimas dentro del sistema de protección cortando sus vínculos con la red de explotadores.
4. **Ampliar recursos especializados para alojamiento y atención** a las víctimas de trata de seres humanos menores de edad. Actualmente solo hay 5 plazas en la Comunidad de Madrid.
5. **Coordinación entre Sanidad y Servicios Sociales ante la detección de menores de edad** (especialmente bebés) hijos de víctimas de trata que, por su propia condición de víctima, requieren un seguimiento especializado desde estos dos ámbitos.

REFUGIADOS

Si efectivamente el Gobierno comienza a reasentar a las cuotas de refugiados que tiene comprometidas, será necesario que en la Comunidad de Madrid se prevean y se pongan en marcha una serie de recursos y de mecanismos que permitan la acogida e integración de estos menores.

1. **Elaboración de un Plan Estratégico Regional de acogida e integración para personas solicitantes de protección internacional que tenga un enfoque de género, edad y diversidad.** En particular, deberían tenerse en cuenta las especificidades de las familias, niños y niñas, con la participación de los servicios sociales y las autoridades autonómicas y municipales, de forma que desde el momento en que llegan a la Comunidad de Madrid, se garanticen sus derechos y se trabaje para ofrecerles una vida digna en nuestro país. En el caso de los sirios, es fundamental que se tengan en cuenta las necesidades de las y los adolescentes y jóvenes que no han tenido acceso a la educación por la guerra, dotando al plan de los recursos necesarios para su formación y acceso al empleo.
2. **Se requiere la creación de una red de centros especializados para poder atender las necesidades específicas de las y los menores refugiados** que se encuentren no acompañados, con personal altamente cualificado, y que estén orientados a la integración efectiva.
3. **Elaboración de un plan de contención conjunto entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Madrid para la atención de las familias con menores fuera del sistema de acogida.**